

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba

## TRASLADO A NO APELANTES

Radicado: 23-001-25-02-000-2021-00150-00

Disciplinado: FRED ALEX ARROYO LEON

Montería, 21 de enero de 2022

Vencido como se halla el término de traslado a las partes para apelar, queda el expediente a disposición de los no apelantes, a partir de la fecha y por el término de dos (2) días, para los efectos de ley, es decir, si a bien lo tienen, pronunciarse respecto del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 9 de diciembre de 2021. Para ello, deberán solicitar al correo de la Secretaría de esta Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba <a href="mailto:ssdcsmon@cendoj.ramajudicial.gov.co">ssdcsmon@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> copia digital del recurso interpuesto, indicando el correo electrónico al cual se ha de enviar.

Vence el día veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintidós (2022), a las cinco (5) de la tarde.

MARIA CATALINA LEAL GARCIA

delotolinalios.

Secretaria